

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.01402

**EDUARDO GUZMÁN RUEDA
INTENDENTE JURÍDICO, ENC.**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **ESSOIL ECUATORIANA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS S.A.** otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de marzo del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04044 de 31 de marzo del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ESSOIL ECUATORIANA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Puerto Francisco de Orellana.

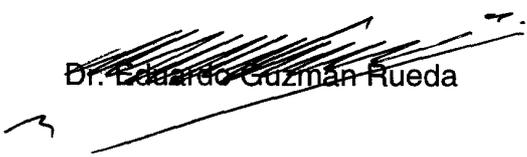
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Orellana, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

01402

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a 5 ABR 2004


Dr. Eduardo Guzmán Rueda


MEGA/lmg.

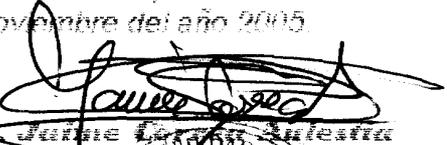
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ORELLANA**

Dirección: Avda. 9 de Octubre y Chimborazo (Malecón)

CO. DE ORELLANA ORELLANA ECUADOR

CERTIFICO: Que en esta fecha ocho de noviembre del año dos mil cinco, a las 11:10', queda legalmente registrada la presente RESOLUCION No. 04.011.01402 A favor DE LA COMPANIA ESSOIL ECUATORIANA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS. S.A. bajo el No. 26 Folio No. 250 del TOMO UNO del libro de inscripciones.

Fco. de Orellana, a 08 de noviembre del año 2005.


As. Jaime Corrales Autestta
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA

